

San José de Cúcuta, Junio 17 de 2020

Señor (a)
HENRY HERNAN PAEZ MENDOZA
AV. 6C # 6-131 Prados del Este
Teléfono: 3115406872
Cúcuta
Norte de Santander - Colombia

Respetado(a)s Señor(a)(es):

1. Asunto: **Invitación a presentar oferta para desarrollar el siguiente objeto contractual:** PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE GUIAS DE APRENDIZAJE EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO POR AMBAS CARAS PARA TODOS LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO, así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
	PRIMERA ENTREGA
73.431	FOTOCOPIAS GUIAS APRENDIZAJE BASICA SECUNDARIA
22.004	FOTOCOPIAS GUIAS APRENDIZAJE BASICA PRIMARIA
	SEGUNDA ENTREGA
73.712	FOTOCOPIAS GUIAS APRENDIZAJE BASICA SECUNDARIA
24.606	FOTOCOPIAS GUIAS APRENDIZAJE BASICA PRIMARIA

La Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO, del Municipio de San José de Cúcuta, esta adelantado el proceso de contratación para desarrollar el objeto del asunto; en mí condición de Rector, me permito solicitarle muy respetuosamente que, en caso de interesarle, se sirva presentar propuesta a esta entidad para desarrollar el objeto contractual en mención en los siguientes términos:

1. COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA ECONÓMICA:

En razón de lo anterior lo instamos a que se sirva presentar oferta económica de los elementos que se detallan a continuación a más tardar el día 19 junio de 2020, oferta que deberá ser presentada en la sede principal de la Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO antes de las 10:00 a.m.

- 2. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.686.000) ML., entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.; El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción), factura o cuenta de cobro

- 3. DURACIÓN:** El término para la ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, acorde con la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para este trámite.

- 4. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

- 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y

en tramamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios

5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.

6) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad

5. REQUISITOS / DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Una vez se presente la respectiva evaluación de las ofertas económicas presentadas, el comité evaluador de la Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO avalara la propuesta cuyo valor sea la más económica, en ese sentido se instará para que, con un plazo no mayor al 19 de junio de 2020, se alleguen los siguientes documentos una vez sea notificado la aceptación o no de su oferta:

- a) Propuesta.
- b) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- d) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- e) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- f) Registro Único Tributario.
- g) Cuenta bancaria
- h) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- i) Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- j) Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social (salud y pensión)

La propuesta que para tal fin se presente agradezco allegarla a las instalaciones de La Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO del Municipio de San José de Cúcuta.

Sin otro particular en espera de respuesta.

Cordialmente,


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
Rector

PGSM/mcc.